

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 177

Fecha Estado: 19/11/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820190072200	Ordinario	ROSALIA VASQUEZ LUCIGNIANI	SKANDIA	Auto pone en conocimiento Se tiene por contestada la demandada por parte de Colpensiones y Porvenir S.A., por cuanto se dio respuesta en término oportuno. SEGUNDO: Se requiere nuevamente a PORVENIR S.A., para que en el término de cinco (5) días acredite el envío del escrito contentivo de la respuesta a la demanda y sus anexos tanto a la parte actora, como a COLPENSIONES, so pena de tenerse como indicio grave en su contra. Exige requisito a Porvenir S.A. so pena de tenerse como indicio grave en contra; Fija AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, así como la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO consagrada en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 se señala el día VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.) la cual se realizará de manera virtual, a través de la plataforma lifesize. mm	18/11/2021		
05001310500820200012800	Ordinario	MARIA EUFROSINA PADIRERNA CARTAGENA	FRANKLIN DANILO MONTOKA LONDOÑO	Auto que acepta desistimiento No condena en costas y ordena el archivo	18/11/2021	1	
05001410500220170188601	Ordinario	SILVIA DEL SOCORRO CARVAJAL OSORIO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Nov 12 /2021 confirma sentencia absolutoria mm	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJÍA MEJÍA
SECRETARIO (A)